Convocatoria Ramón y Cajal 2026

(Resolución del 25 de septiembre de 2026, publicada en la web el 29)

AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ÍNDICE

- Finalidad
- Posibles entidades beneficiarias
- Requisitos de los investigadores candidatos
- Características y cuantía de las ayudas
- Plazo, forma de presentación y contenido de las solicitudes
- Turnos y distribución temática de las ayudas
- Evaluación y selección
- Presentación de acuerdos
- Presentación de contratos
- Pagos
- Seguimiento científico técnico
- Buzón de contacto para las solicitudes.

PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

240 millones de euros

Promover la incorporacion de personal investigador, español y extranjero con una trayectoria altamente destacada, en Centros de I+D con sede en España.

Obtener un **puesto de carácter estable** en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Facilitar la financiación de un **proyecto propio de I+D+I**.

Incentivar la **participación en ERC**.

Certificado R3 en la concesión (>3 años exper. Postdoc)



POSIBLES ENTIDADES BENEFICIARIAS

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

- ✓ **Organismos públicos de investigación.**
- ✓ **Universidades públicas**, sus institutos universitarios, y las **universidades privadas** con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- ✓ **Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas** sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud.
- ✓ **Institutos de investigación sanitaria acreditados**.
- ✓ **Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la InnovaciónTecnológica.**
- ✓ **Otros centros públicos de I+D+i,** con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
- ✓ **Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro** y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.
- ✓ Los centros de I+D a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y los **centros públicos de investigación agraria y alimentaria** dependientes de las Comunidades Autónomas integrados en el sistema INIA(CSIC)-CCAA.

RYC: REQUISITOS INVESTIGADORES

Haber obtenido primer doctorado entre el **1-enero-2016** y el 31-diciembre-2024. (2-11 a.)

(Turno Discapacidad 33% entre 1 de enero de 2013 y el día 31 de diciembre de 2024)

Incapacidad temporal

Ampliación por periodo justificado

Permisos, licencias, reducciones de jornada laboral y excedencias por gestación, embarazo, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento familiar, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, lactancia, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores, así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y por razón de violencia de género.

Ampliación por periodo justificado, en general.

Ampliación 1 año en casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento familiar

RYC: REQUISITOS ADICIONALES

No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal.

No ser beneficiaria de las ayudas Juan de la Cierva, de cualquier tipología, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año. Este periodo se contabilizará desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el uno de junio de 2027, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.

No presentar más de una solicitud en la presente convocatoria de ayudas Ramón y Cajal.

Solicitantes en 2025: haber obtenido >50 puntos y No haber sido excluido por falsedad.

RYC 2026: CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Ayuda contrato
(retribución bruta+S.S.)
42,600 €/año
Retribución bruta mínima:
40,000 €/año

Creación de un puesto de trabajo de carácter permanente
50,000€

5 años

240,000,000 €

(232 M€ TG, 4,8 M€ TDisc y 3,2 M€ INIA)

Ayuda para la financiación de un proyecto propio de I+D+i
Costes directos + Costes Indirectos (25%)
>200,000 € presupuesto financiable en costes directos.

Podrá destinarse un % de la retribución mínima a complemento salarial del investigador RYC, cuando se solicite ERC.

CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PERMANENTE

Antes del fin de ejecución, **convocatoria del proceso selectivo,** concurso o procedimiento de cobertura de la plaza permanente en el ámbito de conocimiento del/de la investigador/a RYC:

Plaza convocada por la entidad beneficiaria **o entidad distinta de la beneficiaria** que cumpla los requisitos y que exista convenio general que incluya la adscripción exclusiva de la persona que resulte adjudicataria de la plaza a la entidad beneficiaria.

Se consideran **plazas de carácter permanente** las que responden a una relación funcionarial o laboral, de carácter indefinido o fijo, y con jornada a tiempo completo.

Para las entidades del **sector público** solo se considerarán válidos los puestos de trabajo ocupados por funcionarios de carrera y de personal laboral, creados en virtud de las respectivas ofertas anuales de empleo público.

Para el **resto de las entidades** no incluidas en el ámbito de aplicación del TREBEP, contratos concertados por tiempo indefinido.

No se consideran de carácter permanente aquellos puestos que, aun siendo indefinidos, estén vinculados a financiación externa o procedente de convocatorias de ayudas públicas ni los correspondientes a contratos fijos-discontinuos.

Si la cobertura del puesto permanente se produce antes de la finalización del periodo de ejecución de la ayuda, la ayuda de contrato no ejecutada podrá destinarse a **la ejecución del proyecto**.

COSTES DE EJECUCION DEL PROYECTO

- Costes de **Personal** resto de personal del equipo.
- Costes **de complementos salariales.**
- Costes de **movilidad**: Gastos de viaje, dietas, seguros o visados
- Costes de **inmovilizado** material: Adquisición, alquiler o arrendamiento de equipamiento científico-técnico; Montaje, transporte, mantenimiento, reparación.
- Costes de adquisición de material **fungible**
- Costes de adquisición de activos **inmateriales**, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico
- Costes de solicitud de derechos de **propiedad industrial e intelectual**
- Costes de uso de **bancos de datos**, uso y gestión de repositorios de datos de investigación y bibliotecas técnicas
- Costes de **computación**
- Costes de **asesoramiento, realización de estudios, difusión,** publicidad, patrocinio e internacionalización
- Costes de **publicación y difusión de resultados**, inscripciones en congresos, seminarios, conferencias y jornadas técnicas
- Costes de **formación** del personal de proyecto
- Costes **de inscripción en congresos**.
- Costes de utilización de **servicios centrales** del organismo.
- Costes de **acceso** a ICTS y otras infraestructuras
- Costes de **compensación a sujetos** experimentales…
- **Subcontratación** de hasta un 25% del coste financiable del proyecto.

INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN EN ERC

Si durante los 3 primeros años de ejecución se presenta una solicitud en alguna de las modalidades de ayuda citadas del ERC, se podrá disponer de un complemento salarial de:

1.º Hasta un 30% del importe de la retribución mínima, si la solicitud presentada al ERC es financiada.
2.º Un 10% del importe de la retribución mínima, si la solicitud presentada al ERC, habiendo obtenido una calificación A en la fase final, no es financiada.
3.º Un 10% del importe de la retribución mínima, si la solicitud presentada al ERC no obtiene una calificación A en la fase final, pero alcanza la fase final del proceso de evaluación.

Si presentan una segunda solicitud en alguna de las modalidades de ayuda citadas del ERC durante el periodo de ejecución, , se podrá disponer de un complemento salarial de:

1.º Hasta un 30% del importe de la retribución mínima, si la solicitud presentada al ERC es financiada.
2.º Hasta un 20% del importe de la retribución mínima, si la solicitud presentada al ERC, habiendo obtenido una calificación A en la fase final, no es financiada.
3.º Hasta un 20% del importe de la retribución mínima, si la solicitud presentada al ERC no obtiene una calificación A en la fase final, pero alcanza la fase final del proceso de evaluación.

En el caso de presentarse una tercera solicitud en alguna de las modalidades de ayuda citadas del ERC, si obtiene alguno de los resultados anteriores, se podrá disponer como complemento salarial total hasta un 30% del importe de la retribución mínima.

Los complementos salariales serán un gasto elegible dentro del subconcepto de costes de ejecución del proyecto de I+D+i.

Aquellos que durante los 3 primeros años de ejecución no presenten solicitud en alguna de las modalidades del ERC, no podrán disponer como complemento salarial importe alguno de la ayuda para la ejecución del proyecto. En estos casos, no será un gasto elegible dentro del concepto de costes directos.

RYC: CONCURRENCIA DE AYUDAS

Contratos incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

El importe total de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste financiable de la actividad subvencionada.

Se podrá percibir complementos provenientes de proyectos de I+D y, cuando proceda, de contratos realizados en aplicación del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y ayudas complementarias financiadas por la Comisión Europea para fomentar la formación y movilidad del personal investigador, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales.

Se podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 100 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

10/11/2026 - 10/12/2026 a las 14:00 h peninsular.

Obligatoriamente a través de los medios electrónicos

Los Centros de I+D

- Representante Legal inscrito en RUS.
- Entidad solicitante inscrita en SISEN
- Cumplimentación solicitud
- Validación
- Envío
- Firma y Registro Electrónico

Los investigadores

- Investigador inscrito en RUS
- Cumplimentación solicitud.
- Validación
- Envío
- Presentación:
 - Firma y Registro Electrónico
 - Imprimir, firmar y presentar en Registro Válido (solo residentes en el extranjero) Código destino: EA0041195

CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CENTROS

Solicitud Centros	Instancia: nº máx. contratos.
	Distribución por áreas temáticas
	Declaraciones responsables y autorizaciones
Resolución de Centros Elegibles:	Se indicará, para cada centro, el número máximo de contratos y su distribución por áreas temáticas

CONTENIDO SOLICITUD CANDIDATOS

Instancia de solicitud

- área CT, subárea, turno, …
- Datos identificativos, ORCID
- Resumen del proyecto, español e inglés y reseña CV inglés.
- Presupuesto solicitado.
- Indicadores, ética, ICTS,..
- Recursos necesarios en el centro y ejemplos.
- Autorización para la transferencia de la evaluación a otros órganos evaluadores.

CVA en inglés. Max 4 pág.

Memoria Científico técnica del proyecto. En Inglés, máx 20 pág.

Si universidad extranjera, copia del título de doctor.

Si extranjero no residente, pasaporte.

Documentación acreditativa: supuestos, discapacidad…

Declaración responsable y consentimientos

CVA

Máx. 4 páginas.

Se podrá usar uno de estos dos CVA:

- Modelo normalizado disponible en la página web de AEI.
- Generado automáticamente en la aplicación disponible en página web FECYT.

A. Datos personales.
B. Resumen del currículum
C. Listado de aportaciones más relevantes.

- Recomendaciones de letra 11 puntos (Times New Roman, Calibri o Arial)
- Márgenes laterales de 2,5 cm. Márgenes superior e inferior de 1,5 cm.
- Espaciado mínimo sencillo

MEMORIA

Max 20 páginas.

Anexo IV de la Resolución de convocatoria

1. Datos de la propuesta.
2. Justificación y novedad de la propuesta
3. Objetivos, metodología y plan de trabajo
4. Impacto esperado de los resultados
5. Justificación del presupuesto solicitado
6. Condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos

- Recomendaciones de letra 11 puntos (Times New Roman, Calibri o Arial)
- Márgenes laterales de 2,5 cm. Márgenes superior e inferior de 1,5 cm.
- Espaciado mínimo sencillo

RYC: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Valoración	Umbral
1. Aportaciones científico-técnicas del candidato	0-30	20
2. Calidad y Novedad de la propuesta del proyecto	0-20	15
3. Impacto científico, económico y social esperado	0-10	5
4. Grado de independencia y liderazgo	0-20	
5. Viabilidad de la propuesta del proyecto	20	

Puntuación igual o superior a 80 puntos para poder ser financiado

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los criterios se evaluarán secuencialmente: primero los criterios 1, 2 y 3 y, posteriormente, los criterios 4 y 5.

Si no se alcanza alguno de los umbrales establecidos para los criterios 1, 2 o 3, no se continuará con la evaluación de los criterios 4 y 5. Las solicitudes que no superen los umbrales establecidos para los criterios 1, 2 y 3 no podrán ser objeto de ayuda.

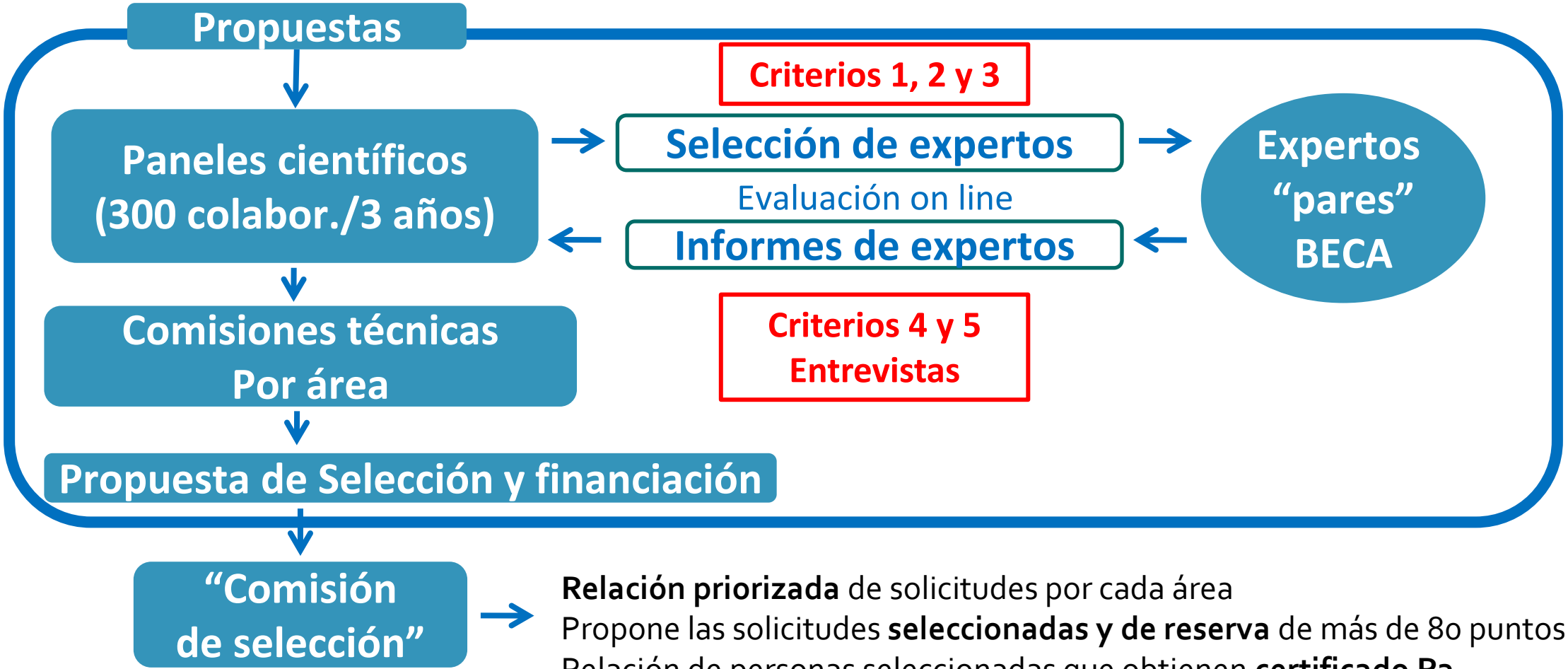
Para la valoración de los criterios 1, 2 y 3 se tendrá en cuenta, exclusivamente, la información correspondiente aportada en el CVA y en la memoria científico-técnica del proyecto.

Para la valoración de los criterios 4 y 5 se tendrá en cuenta la información correspondiente aportada en el CVA y en la memoria científico-técnica del proyecto, así como la información que se aporte mediante entrevista personal, realizada a través de videoconferencia.

Las entrevistas se realizarán a todas las personas candidatas que hayan alcanzado todos los umbrales correspondientes de los criterios 1, 2 y 3.

Se convocará de la entrevista a través de la dirección de correo electrónico aportada en la solicitud.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



Relación priorizada de solicitudes por cada área
Propone las solicitudes **seleccionadas y de reserva** de más de 80 puntos.
Relación de personas seleccionadas que obtienen **certificado R3.**

RYC 2026: TURNOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS

232 millones € en turno general.

- La distribución de presupuesto en cada área temática resultará de aplicar al presupuesto total la media aritmética entre:
 - El porcentaje del **presupuesto de las solicitudes de las personas** candidatas en cada área temática respecto del total de presupuesto presentado.
 - ➢ No se tendrá en cuenta el presupuesto correspondiente a aquellas solicitudes en el que el presupuesto solicitado para la ejecución del proyecto sea superior a cinco veces el valor medio del presupuesto total solicitado para la ejecución de los proyectos, en el área correspondiente. Para dichas solicitudes se tomará como presupuesto para la ejecución del proyecto el presupuesto medio del área correspondiente, calculado sin tener en cuenta dichas solicitudes.
 - El porcentaje de **plazas ofertadas por los centros de I+D** en cada área temática respecto del total de la oferta de plazas.

3,2 millones € en turno INIA (CSIC)-CAA

- Sólo área de Ciencias agrarias y agroalimentarias

4,8 millones € en turno Discapacidad 33%

- Sin distribución por áreas.

PROGRAMACIÓN CONJUNTA CON OTROS FINANCIADORES

Se facilita que aquellas solicitudes que han obtenido una evaluación favorable (80 puntos) pero no han alcanzado la prioridad necesaria para ser financiadas, puedan recibir financiación en las convocatorias de Recursos Humanos de las comunidades autónomas o de otros agentes financiadores.

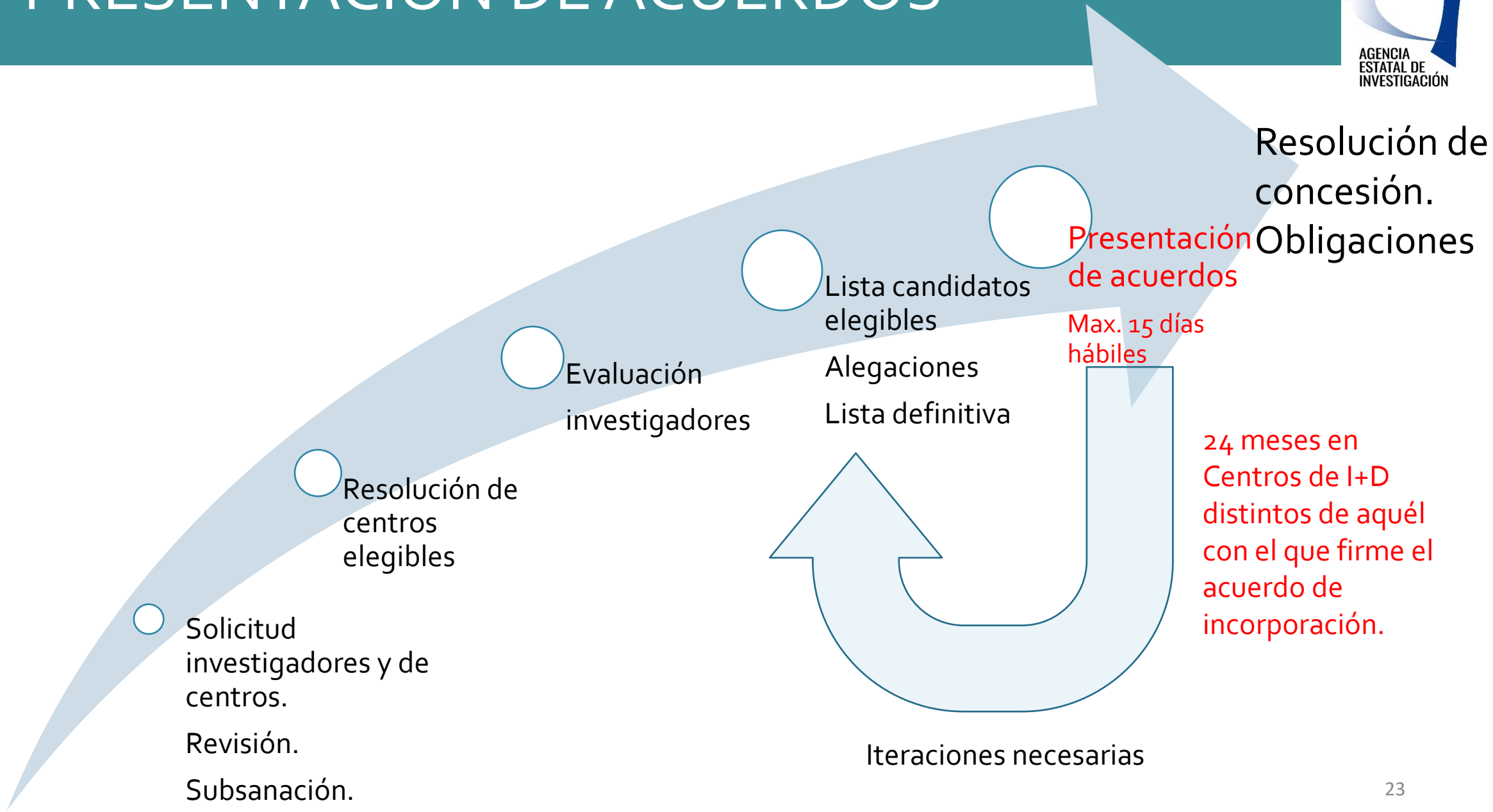
Si la persona solicitante lo acepta expresamente en el formulario de solicitud y concurre a la convocatoria de una CCAA o de otro agente financiador con el que se haya suscrito un convenio de programación conjunta, **podrá transferirse el resultado de la evaluación efectuada** en la presente convocatoria.

NOVEDAD: PENALIZACIONES

Las solicitudes que no alcancen la puntuación total de 50 puntos en la presente convocatoria no podrán participar como candidatas en la siguiente convocatoria de este mismo programa, independientemente de que se presente un desistimiento a la solicitud con posterioridad a la publicación de la propuesta de resolución provisional.

Las solicitudes que fueran excluidas por motivo de falsedad o circunstancia similar en la documentación aportada para el proceso de evaluación, se considerará que la puntuación total obtenida es de o puntos.

PRESENTACIÓN DE ACUERDOS



RYC: CONTRATOS E INCORPORACIÓN

20 días hábiles desde la publicación de la concesión para formalizar los contratos.

Referencia expresa a las ayudas Ramón y Cajal y a la cofinanciación por parte de la AEI

Logos:

- Ministerio de Ciencia e Innovación..
- Logo de la Agencia Estatal de Investigación.

Podrán tener desde su inicio carácter indefinido, siempre que no se incurra en una financiación incompatible ni para su cobertura se haya tenido que superar un proceso selectivo.

Incorporación al centro de I+D en día 1 del mes (Tope 1 de septiembre de 2028)

Posibles ampliaciones de plazo de incorporación si concurre alguno de los supuestos de interrupción de la ayuda.

RYC: CONTRATOS E INCORPORACIÓN

Los contratos que se formalicen **podrán tener carácter indefinido** sin que por ello se altere ninguna de las disposiciones establecidas para las ayudas para la contratación, **siempre que no se incurra en una financiación incompatible**, **ni para su cobertura se haya tenido que superar un proceso selectivo, ya sea éste por el sistema de oposición, concurso o concurso-oposición.**

RYC: PAGO

1ª anualidad de contrato

- Tras la presentación de los contratos

2ª, 3ª, 4ª y 5ª anualidad de contrato y ayuda para proyecto.

- En los ejercicios contables que se establezca en Resolución de concesión.

Ayuda para la ejecución del proyecto

- En los ejercicios contables que se determinen en la Resolución de concesión, junto con las anualidades de contrato correspondientes

Incentivo de creación de plaza permantente

- Junto con el pago de la 5ª anualidad de contrato.

Condicionado a la valoración positiva del informe de seguimiento intermedio

- 5ª anualidad de contrato,
- Incentivo de creación de plaza permanente
- Parte correspondiente al último pago del proyecto.

RYC: SEGUIMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Año 1 → Año 2 → Año 3 → Año 4 → Año 5

3 meses tras finalización de la 3ª anualidad

1 mes tras la finalización de la 5ª anualidad

- Reclamación de informe
- Subsanación de informe
- Documentación adicional
- Evaluación
- Liberación del pago

Informe Intermedio:

Informe Final

Documentación de creación de puesto de trabajo permanente (*)

Jornadas de seguimiento presencial

Resultados:

- Muy satisfactorio
- Satisfactorio
- Aceptable
- Poco satisfactorio
- No satisfactorio.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

¿Dónde dirigir sus preguntas?

Formulario de Contacto | Agencia Estatal de Investigación